



Panamá, 12 de diciembre de 2016

Señores
Tenedores Registrados
Emisión pública de Acciones Preferidas No Acumulativas
de Multibank, Inc. (Resolución CNV No.326-07
de 20 de Diciembre de 2007)
Ciudad.-

Estimados señores:

Multibank, Inc. por este medio les informa que su Junta Directiva ha decidido modificar ciertos términos y condiciones de la emisión pública de Acciones Preferidas No Acumulativas de Multibank, Inc., por un monto total de hasta TREINTA MILLONES DE DOLARES (US\$30,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, autorizada por la Resolución CNV-326-07 de 20 de Diciembre de 2007, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, las Acciones Preferidas).

La modificación antes mencionada consiste en lo siguiente:

1. Establecer que las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor, Multibank, Inc.
2. Establecer que las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de la serie de que se trate, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Estas modificaciones se hacen con el propósito de que las Acciones Preferidas puedan ser consideradas como capital primario adicional, conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No.01-2015 de 3 de Febrero de 2015, modificado por el Acuerdo No. 13-2015 de 15 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Bancos, por medio de las cuales se establecen las normas de adecuación de capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios.

Una de las características con las que deben contar las Acciones Preferidas para ser consideradas capital primario adicional de conformidad con el Acuerdo 001-2015 de la Superintendencia de Bancos es que no pueden existir cláusulas de remuneración escalonada creciente. Esta emisión estableció dividendos a una tasa fija de 7.75% anual hasta el quinto año, y a partir del quinto año, dividendos a una tasa fina anual de 8%, es decir, contemplaba

remuneración escalonada creciente, sin embargo, no se realiza modificación alguna en este sentido toda vez que los cinco años antes mencionados ya se cumplieron, por lo que en la actualidad no existe tal remuneración escalonada creciente.

A continuación, cuadro comparativo de los renglones de la emisión cuya modificación se propone, incluyendo, en los párrafos que se modifican, actualización del número de acciones preferidas y valor de cada una que componen esta emisión, conforme fue comunicado a la Superintendencia del Mercado de Valores por el Emisor mediante nota OCN-006-2008 de fecha 4 de enero de 2008 (hemos resaltado los cambios para facilidad del lector):

<u>Cambio introducido</u>	<u>Prospecto actual</u>	<u>Prospecto con la modificación</u>
<p>Segundo párrafo de la carátula del Prospecto Informativo: (1) Establecer que las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor, (2) Establecer que las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y (3) actualizar el número de acciones preferidas y valor de cada</p>	<p>Oferta pública de Acciones Preferidas No Acumulativas (en adelante las "Acciones Preferidas"), del Emisor por un total de hasta Tres Mil (3,000), acciones preferidas con valor nominal de Diez Mil Dólares (US\$10,000.00) moneda de curso legal de Estados Unidos de América, cada una. El monto de la Emisión será de Treinta Millones de Dólares, (US\$30,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Las Acciones Preferidas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos.</p>	<p>Oferta pública de Acciones Preferidas No Acumulativas (en adelante las "Acciones Preferidas"), del Emisor por un total de hasta Trescientas Mil (300,000) acciones preferidas con valor nominal de Cien Dólares (US\$100.00), moneda de curso legal de Estados Unidos de América, cada una. El monto de la Emisión será de Treinta Millones de Dólares, (US\$30,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Las Acciones Preferidas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos.</p>

<p>una que componen esta emisión, conforme fue comunicado a la Superintendencia del Mercado de Valores por el Emisor mediante nota OCN-006-2008 de fecha 4 de enero de 2008.</p>	<p>El derecho a voz y a voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferidas serán emitidas en denominaciones de US\$10,000.00 o sus múltiplos, con un monto mínimo de inversión inicial de US\$100,000.00, en forma nominativa y registrada. Las Acciones Preferidas serán emitidas en una única serie que se denominará Serie A. Las Acciones Preferidas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal, de acuerdo con el siguiente esquema: una vez declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas, cada Tenedor Registrado devengará una tasa fija de 7.75% anual hasta el quinto año, y a partir del quinto año, devengará un dividendo equivalente a una tasa fija anual de 8%, tal como se describe en la Sección 3.4</p>	<p>El derecho a voz y a voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferidas serán emitidas en denominaciones de US\$100.00 o sus múltiplos, con un monto mínimo de inversión inicial de US\$100,000.00, en forma nominativa y registrada. Las Acciones Preferidas serán emitidas en una única serie que se denominará Serie A. Las Acciones Preferidas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal, de acuerdo con el siguiente esquema: una vez declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas, cada Tenedor Registrado devengará una tasa fija de 7.75% anual hasta el quinto año, y a partir del quinto año, devengará un dividendo equivalente a una tasa fija anual de 8%, tal como se describe en la Sección 3.4</p>
--	---	--

	<p>literal a) de este Prospecto Informativo. Los dividendos de las Acciones Preferidas se pagarán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiese derivarse de la inversión. Los dividendos serán no acumulativos. Las Acciones Preferidas no tendrán fecha de vencimiento, pero podrán ser redimidas, de forma parcial o total, una vez transcurridos tres (3) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, en concordancia a lo establecido en la Sección 3.7 del presente Prospecto Informativo. El pago de los dividendos correspondientes a un ejercicio anual, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido, sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferidas en la forma establecida en este Prospecto Informativo,</p>	<p>literal a) de este Prospecto Informativo. Los dividendos de las Acciones Preferidas se pagarán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiese derivarse de la inversión. Los dividendos serán no acumulativos.</p> <p>Las Acciones Preferidas no tendrán fecha de vencimiento, pero podrán ser redimidas, de forma parcial o total, una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, previa autorización de la Superintendencia de Bancos, en concordancia a lo establecido en la Sección 3.7 del presente Prospecto Informativo. El pago de los dividendos correspondientes a un ejercicio anual, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido, sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferidas en la forma establecida en este Prospecto Informativo, específicamente los días 26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre,</p>
--	--	---

Ques

	<p>específicamente los días 26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre, hasta la redención de la presente emisión. Las Acciones Preferidas están respaldadas por el crédito general del Emisor y gozan de derechos preferentes sobre los tenedores de acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.</p>	<p>hasta la redención de la presente emisión. Las Acciones Preferidas están respaldadas por el crédito general del Emisor y gozan de derechos preferentes sobre los tenedores de acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. Las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor.</p>
--	--	---

<u>Cambio introducido</u>	<u>Prospecto actual</u>	<u>Prospecto con la modificación</u>
<p>Sección I, Resumen de Términos y Condiciones de la Emisión, sub sección “Vencimiento”: Establecer que las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, previa</p>	<p>Las Acciones Preferidas no tendrán fecha de vencimiento, pero las Acciones Preferidas podrán ser redimidas, de forma parcial o total, una vez transcurridos tres (3) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, en concordancia a lo establecido en Sección 3.7 del presente Prospecto</p>	<p>Las Acciones Preferidas no tendrán fecha de vencimiento, pero las Acciones Preferidas podrán ser redimidas, de forma parcial o total, una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, previa autorización de la Superintendencia de Bancos,</p>

<p>autorización de la Superintendencia de Bancos.</p>	<p>Informativo.</p>	<p>en concordancia a lo establecido en Sección 3.7 del presente Prospecto Informativo.</p>
<p><u>Cambio introducido</u></p> <p>Sección I, Resumen de Términos y Condiciones de la Emisión, sub sección “Redención de las Acciones Preferidas”: Establecer que las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.</p>	<p><u>Prospecto actual</u></p> <p>Las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total, una vez transcurridos tres (3) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, en concordancia a lo establecido en la Sección 3.7 del presente Prospecto Informativo. En caso de redención el Emisor pagará al Tenedor Registrado, por cada Acción Preferida, en la fecha indicada en el Aviso de Redención (la “Fecha de Redención”) un monto equivalente al valor nominal de cada acción (US\$10,000.00 por acción).</p>	<p><u>Prospecto con la modificación</u></p> <p>Las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total, una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión, previa autorización de la Superintendencia de Bancos, en concordancia a lo establecido en la Sección 3.7 del presente Prospecto Informativo. En caso de redención el Emisor pagará al Tenedor Registrado, por cada Acción Preferida, en la fecha indicada en el Aviso de Redención (la “Fecha de Redención”) un monto equivalente al valor nominal de cada acción (US\$100.00 por acción).</p>

<u>Cambio introducido</u>	<u>Prospecto actual</u>	<u>Prospecto con la modificación</u>
<p>Sección I, Resumen de Términos y Condiciones de la Emisión, establecer una nueva sub sección “Subordinación”, entre las subsecciones “Pago de Dividendos (No Acumulativos)” y “Redención de las Acciones Preferidas”: Establecer que las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor.</p>	<p>No contiene disposiciones sobre subordinación.</p>	<p>Las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor.</p>

<u>Cambio introducido</u>	<u>Prospecto actual</u>	<u>Prospecto con la modificación</u>
<p>Sección 2, “Factores de Riesgo”, sub sección 2.1. “De La Oferta”, título “Redención de las Acciones Preferidas”: Establecer que las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha</p>	<p>“Redención de las Acciones Preferidas En caso de que el Emisor decida redimir las Acciones Preferidas luego de transcurridos tres (3) años de la Fecha de Emisión de las Acciones Preferidas, esto podría implicar que frente a un escenario de reducción en</p>	<p>“Redención de las Acciones Preferidas En caso de que el Emisor decida redimir las Acciones Preferidas luego de transcurridos cinco (5) años de la Fecha de Emisión de las Acciones Preferidas, esto podría implicar que frente a</p>

<p>de Emisión, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.</p>	<p>la tasa de interés del mercado, el Emisor estaría redimiendo las Acciones Preferidas para aprovechar la coyuntura. De esta forma, el Tenedor Registrado, de darse el supuesto anterior, y sólo en ese momento, tendría que asumir un costo de oportunidad derivado de su inversión. Lo anterior se refiere a la posibilidad o no de que los fondos obtenidos por la redención de las Acciones Preferidas puedan ser invertidos en valores con rendimientos similares o equivalentes.</p> <p>Adicionalmente, en caso de que las Acciones Preferidas llegaran a negociarse por encima de su valor nominal ("prima"), los Tenedores Registrados podrían dejar de percibir una ganancia de capital si en ese momento el Emisor decide ejercer la opción de redención. Esta Emisión de Acciones</p>	<p>un escenario de reducción en la tasa de interés del mercado, el Emisor estaría redimiendo las Acciones Preferidas para aprovechar la coyuntura. De esta forma, el Tenedor Registrado, de darse el supuesto anterior, y sólo en ese momento, tendría que asumir un costo de oportunidad derivado de su inversión. Lo anterior se refiere a la posibilidad o no de que los fondos obtenidos por la redención de las Acciones Preferidas puedan ser invertidos en valores con rendimientos similares o equivalentes.</p> <p>Adicionalmente, en caso de que las Acciones Preferidas llegaran a negociarse por encima de su valor nominal ("prima"), los Tenedores Registrados podrían dejar de percibir una ganancia de capital si en ese momento el Emisor decide ejercer la opción de redención. Esta</p>
--	---	--

	Preferidas no tiene fecha de vencimiento.”	Emisión de Acciones Preferidas no tiene fecha de vencimiento.”
--	--	--

<u>Cambio introducido</u>	<u>Prospecto actual</u>	<u>Prospecto con la modificación</u>
Sección 2, “Factores de Riesgo”, sub sección 2.1. “De La Oferta”, establecer un nuevo título “Riesgo de Subordinación”: Establecer que las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor.	No contiene disposiciones sobre subordinación.	<p>“Riesgo de Subordinación</p> <p>Las Acciones Preferidas constituyen obligaciones subordinadas del Emisor en un evento de liquidación o insolvencia. Las Acciones Preferidas están subordinadas, en cuanto a prelación de pago, a todos los depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor.”</p>

<u>Cambio introducido</u>	<u>Prospecto actual</u>	<u>Prospecto con la modificación</u>
Sección 3.7, “Redención de las Acciones Preferidas”, primer párrafo: Establecer que las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha	El Emisor podrá a su entera discreción redimir total o parcialmente las Acciones Preferidas, una vez transcurridos tres (3) años contados a partir de la Fecha de Emisión de las Acciones. En caso de que el Emisor	El Emisor podrá a su entera discreción redimir total o parcialmente las Acciones Preferidas, una vez transcurridos cinco (5) años contados a partir de la Fecha de Emisión de las Acciones. En caso de que el Emisor

<p>de Emisión, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.</p>	<p>ejerza este derecho de redimir las acciones, publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos y con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. La fecha de redención deberá coincidir con la próxima fecha de pago de dividendo y la misma no podrá tener lugar sino luego de haberse cumplido tres (3) años de la Fecha de Emisión. El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferidas.</p>	<p>ejerza este derecho de redimir las acciones, publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos y con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. La fecha de redención deberá coincidir con la próxima fecha de pago de dividendo y la misma no podrá tener lugar sino luego de haberse cumplido cinco (5) años de la Fecha de Emisión, previa autorización de la Superintendencia de Bancos. El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferidas.</p>
--	---	--

<u>Cambio introducido</u>	<u>Prospecto actual</u>	<u>Prospecto con la modificación</u>
<p>Sección 3, “Descripción de la Oferta”, adicionar una nueva sub sección 3.22 “Subordinación”: Establecer que las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor.</p>	<p>No contiene disposiciones sobre subordinación.</p>	<p>“3.22. SUBORDINACION Las Acciones Preferidas constituyen obligaciones subordinadas del Emisor en un evento de liquidación o insolvencia. Las Acciones Preferidas están subordinadas, en cuanto a prelación de pago, a todos los depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor. En caso de ocurrir un evento de liquidación o insolvencia con respecto al Emisor, los acreedores de créditos preferenciales tendrán derecho a recibir el pago del capital, Intereses y todas las demás sumas que se les adeuden de conformidad con los términos de dichos créditos preferenciales antes de que los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas tengan derecho a recibir pagos de capital y dividendos respecto de las Acciones Preferidas. “</p>

Los demás términos y condiciones de la emisión de Acciones Preferidas antes mencionada permanecerán sin cambios.

En caso de estar de acuerdo con las modificaciones antes detalladas, le agradeceremos enviar a Multibank, Inc. esta carta con los espacios provistos abajo completos y firmado, a más tardar el día 20 de enero de 2017 a la siguiente dirección: Vía España, Edificio Prosperidad y por correo electrónico: hramirez@multibank.com.pa. El teléfono de Multibank Inc. es (507) 294-3500, al cual puede contactar al señor Hilario Ramírez en caso de contar con cualquier interrogante.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,

MULTIBANK, INC.



Alberto Salomon Btेश

Nombre del Tenedor Registrado: _____

En caso que el Tenedor Registrado sea una persona jurídica, nombre de la persona que firma en su nombre y representación, incluyendo capacidad en la que firma, ejemplo, representante legal o apoderado (incluir el documento que sustente tal facultad):

Firma autorizada: _____

Fecha: _____